



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DESPACHO MAGISTRADO SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA

Radicado Nro. 17001-25-02-000-2025-00108-00

Manizales – Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Como se encuentra acreditada la condición del profesional del derecho el doctor **RICHARD GÓMEZ VARGAS** Se dispone la **APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO** en su contra.

En consecuencia, se fija para el **martes 10 de junio del 2025 a partir de las 8:00 a.m.** para la realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL (artículo 105 de la Ley 1123 de 2007)**, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

- El disciplinable podrá rendir versión libre si es su deseo o su defensor referirse a los hechos materia de investigación.
- Podrá solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer en la actuación, en la misma diligencia se determinará su conducencia y pertinencia, y se decretarán las que de oficio se consideren necesarias.
- Evacuadas las pruebas decretadas se procederá a la calificación jurídica disponiendo la terminación o la formulación de cargos.
- De considerarse la terminación de procedimiento en audiencia se notificará en estrados, susceptible del recurso de apelación el cual deberá interponerse, sustentarse y decidirse sobre su concesión en el mismo acto.
- De considerarse la formulación de cargos, procederá fijar fecha y hora para la audiencia de juzgamiento.

Se ordena que las notificaciones se efectuarán en la forma y términos señalados en los artículos 71, 72 y 74 de la Ley 1123 de 2007, citándose al litigante acusado y a representante del Ministerio Público.

La Secretaría tendrá en cuenta todas las direcciones del investigado que obren dentro de las copias, queja y anexos compulsadas o aportados, a más de las verificadas en los certificados de vigencia.

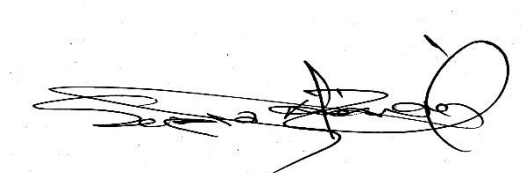
Se ordena a la Secretaría de la Sala fijar el edicto emplazatorio, conforme lo previsto en el primer inciso del art. 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se debe dejar claro a los intervinientes que la actuación disciplinaria regulada en la **Ley 1123 de 2007** es de carácter **ORAL**.

La audiencia se realizará de forma virtual, los intervinientes se conectarán por la plataforma **Teams Premium** ingresando al siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_MmJIYzl4YjltODQ4My00N2QzLTg0NWUtMmMxOTFjMml3NTE1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ca73dc37-c3ad-470e-8cce-078c7443103b%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA
MAGISTRADO

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 Palacio de Justicia "Fanny González Franco" Oficina 111, Manizales - Caldas

Correo electrónico institucional: secseccal@cndj.gov.co

Teléfono: (606) 8879638 Extensiones 10318 – 10319

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm